

El Norte

de Extremadura

PERIÓDICO POLÍTICO, DEFENSOR DE LOS INTERESES DEL PARTIDO LIBERAL-DEMOCRÁTICO EN LA PROVINCIA

AÑO VII

Cáceres 15 de Febrero de 1908

NUM. 537

Crónica

Muy corta ha de ser la de esta semana, pues los asuntos que en ella hemos de tratar, no merecen más extensión, ni las dimensiones de nuestro periódico y el exceso de original permiten hacerla más larga.

Los asuntos de Marruecos continúan cada vez peor, y aunque algunos rotativos afirman que Muley Haffid demuestra gran indecisión en sus resoluciones, contribuyendo esto al desaliento de sus adeptos, nosotros creemos que triunfará, porque es la única salvación del moro, Marruecos no quiere, no puede estar conforme con el Boabdil moderno, que llora sus desventuras en el seno de la madre que le engendró al resguardo de los cañones de Francia, odiada hoy más que nunca por todos los habitantes del imperio.

A nosotros se nos invita, por lo visto, á asociarnos á la obra invasora, y uncida al carro francés irá—Dios no lo permita—la pobre España renegando de su hidalguía, manchando su historia de heroísmos y sacrificios.

Si por desgracia esto sucediera, también nosotros seríamos enemigos de los moros, que nos maldecirían. Mas no, nosotros no debemos ir contra la opinión de un pueblo que se apresta á la lucha en favor de su amada independencia. No debemos inmiscuirnos en nada; allá ellos arreglen solos sus cuestiones y que se sienten en el trono aquel que deba ó que la voluntad de sus súbditos lo eleve.

La actitud de España debe ser ante todo imparcial; recabe ésta sus derechos; procure medios para desarrollar las riquezas de las zonas fronterizas á sus plazas costeras; pida ventajas; esté prevenida para repeler cualquier agresión, pero de ahí en adelante, ni un paso más.

Esto es lo que nosotros creemos y lo que hasta aquí ha venido opinando el Sr. Maura. Veremos en lo sucesivo qué piensa este señor y á dónde y por qué caminos nos llevan los gobernantes.

De política, poco hay que decir también, pero ese poco representa mucho.

En los círculos políticos siguen aumentando los pesimismo sobre la grave situación en que se encuentra el Gobierno.

La disgregación de la mayoría se acentúa por momentos, importándole más á los diputados sus asuntos propios que la permanencia en Madrid para dar gusto á un capricho del Sr. Maura,—la ley de Administración local—ese proyecto que la misma mayoría rechaza y ve discutir con aburrimiento. Así es que cuando van á empezar las sesiones, se pide el recuento del número de diputados y el proyecto aparece en medio de la más espantosa soledad.

Las minorías, por su parte, siguen haciendo ruda oposición á los proyectos ministeriales, al extremo de que el jefe del Gabinete, al ver la actitud de las mismas ante la ley de Administración, las amenazó días pasados con retirarse á la vida privada; más ni por esas. Las minorías continúan impertérritas su emprendida labor, sin importarles un bledo la amenaza del Sr. Maura.

Por este motivo, reconócese unánimemente que la suerte del Gobierno depende de la conducta que adopten las oposiciones.

¿Esas tenemos, ahora, D. Antonio? ¿Qué hizo usted de sus arrogancias y desplantes de los pasados meses?

¡Malas se le van poniendo las cosas, por lo que se ve, al leader de los conservadores!

Y para terminar por hoy, vaya algo de la provincia.

Extremadura despierta de su letargo y se dispone á la defensa de sus intereses regionales. Así lo ha demostrado últimamente Coria, que ante la necesidad imperiosa de que se construya el ferrocarril del Tajo, háse movido tomando parte activa para el logro de un asunto que verdaderamente le interesa.

He aquí el telegrama que de aquella ciudad cacereña, nos ha remitido nuestro diligente corresponsal:

«Coria, 13, 16-20.

Reunidos los propietarios y el clero de esta ciudad para ocuparse de la construcción del ferrocarril de Ciudad Rodrigo á río Tajo, han tomado acuerdos para llegar á su realización.

Reina grande entusiasmo en todos los pueblos importantes que ha de recorrer dicha línea, teniendo grandes esperanzas de conseguir lo que se solicita.—El Corresponsal.

Los pueblos que cual Plasencia y Coria trabajan para conseguir mejoras que han de redundar en beneficio de los mismos y de la provincia entera, merecen que se les atiendan en sus justas y legítimas aspiraciones, como seguramente se les atenderá, pues no siempre ha de ser la alta Extremadura, la preterida y olvidada injustamente de los Gobiernos.

LAS JUNTAS LOCALES DE ENSEÑANZA

La Gaceta ha publicado un extenso real decreto del ministerio de Instrucción pública, reorganizando las Juntas locales de enseñanza, del que entresacamos las principales disposiciones.

Las Juntas locales de primera enseñanza las compondrán en las capitales de provincia y pueblos de más de 10.000 almas:

- 1.º El alcalde presidente.
- 2.º El inspector de Sanidad.
- 3.º Dos concejales del Ayuntamiento designados por el mismo.
- 4.º El arquitecto municipal donde le hubiere y allí donde haya más de uno, el que el Ayuntamiento designe.
- 5.º El cura párroco que designe el diocesano.
- 6.º Un maestro de escuela pública y otro de escuela privada, con título profesional, propuestos en terna, respectivamente, por los maestros de las escuelas públicas y las privadas, y nombrados por el alcalde presidente.
- 7.º Dos padres y dos madres de familia, propuestos por el alcalde presidente y nombrados por el gobernador civil de la provincia.

Se dividirán en dos secciones. Protectora de la enseñanza y vigilancia.

En las poblaciones que no sean capitales de provincia y cuyo vecindario no llegue á 10.000 almas, las Juntas locales se constituirán del modo siguiente.

- 1.º El alcalde presidente.
- 2.º Dos concejales del Ayuntamiento, designados por el mismo.
- 3.º El inspector de Sanidad municipal.
- 4.º Dos padres y dos madres de familia, nombrados en la forma que determina el art. 2.º de este decreto.
- 5.º El cura párroco, y donde hubiere más de uno, el que designe el diocesano.
- 6.º Un farmacéutico de la localidad, donde le hubiere. Donde haya más de uno, el que designe el Ayuntamiento.

SUETOS

En una de las sesiones últimamente celebradas por nuestro Excmo. Ayuntamiento, acordó éste aceptar la proposición de arreglo hecha por la Sociedad general de Industria y Comercio para transigir el pleito que seguía con el mismo.

En este asunto votó en contra el teniente alcalde Sr. Cuello, por estimar conveniente se llevara la cuestión á los Tribunales.

Acordaron también los ediles en esta sesión dar un voto de gracias á nuestro querido amigo el concejal demócrata D. Gabino Pérez, inspector de la Tabla reguladora del Municipio, por el acierto y diligencia con que desempeñó aquel cargo.

Ya sabemos por qué el señor alcalde no atiende nuestros justos ruegos, referentes al abuso que ha ya mucho tiempo viene cometiendo con algunos vecinos el industrial y sereno que vende carbón en la travesía de la calle de Cortes á la de Parras.

Según nos dicen, es porque el citado sereno tiene mucha mano con el Sr. Elías Prats, y mientras este señor tenga la vara, descargará el carbonero su mercancía donde mejor le plazca, como hizo el lunes de la pasada semana, y hoy por último con dos carretas, terminando de obsequiar á los vecinos pró-

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN.—Un mes, 75 céntimos; trimestre, 2 pesetas; semestre, 4 idem; año, 7 75 idem; número sueto, 10 céntimos; atrasado, 25 idem. No se devuelven los originales aunque dejen de publicarse.

ANUNCIOS.—Primera plana, 50 céntimos línea; segunda idem, 40 idem; tercera idem, 25 idem; cuarta idem, 10 idem. Remitidos y reclamos, á precios convencionales.—Los suscriptores obtienen un 50 por 100 de descuento.

Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador de este periódico.—Redacción y Administración, Portal Empedrado, 41.

LOS PAGOS SERÁN SIEMPRE ADELANTADOS

ximos, con polvo y otras inmundicias, á las nueve y media de la mañana.

Así lo dice jactanciosamente el afortunado y ya célebre zapatero-sereno carbonero.

Si esto es verdad, lo sentimos por la higiene, la salud del vecindario y las ordenanzas municipales, de las que se burla á mansalva un agente del Municipio, que debía ser el primero en respetarlas.

Lamentamos mucho el que no sean amigos del Sr. Elías, los vecinos de la calle de Parras, que con tanta razón se quejan y á los que tan poca justicia se les hace.

CIRCULAR INTERESANTE

El señor interventor de Hacienda de esta provincia nos envía, y tenemos el gusto de publicar, la siguiente circular que ha recibido del director general del Tesoro:

«Tiene conocimiento esta Dirección general de que algunos particulares hacen gestiones cerca de los Ayuntamientos para que se les encomiende por los mismos, el incoar los expedientes para reconocimiento á favor de las Corporaciones municipales de los créditos que puedan tener contra la Caja general de Depósitos por la tercera parte del 80 por 100 de Propios, ingresado en sus Sucesales en las provincias.

Como los ingresos por el aludido concepto se realizaban en la Caja general cuando los compradores de los bienes de Propios entregaban el importe de los plazos, sin que los Ayuntamientos conocieran las fechas en que aquéllos tenían lugar, pudiera ser que las citadas Corporaciones, creyendo que la gestión ofreciera dificultades, accedieran á las peticiones formuladas por los particulares; pero esta Dirección general estima de su deber hacer presente á los Ayuntamientos que las reclamaciones de que se trata, son de breve tramitación, y los expedientes fáciles de incoar, puesto que al pedir el reconocimiento, no tienen que determinar, si no las conocen, las fechas de los ingresos, limitándose á reclamar el reconocimiento de las cantidades ingresadas y que les correspondan, siendo deber de la Administración el fijar aquéllas según los datos que consten en sus libros.

Para facilitar á los alcaldes su gestión, este Centro directivo continuará proporcionándoles directamente todos los datos que necesitan conocer conforme lo ha venido haciendo hasta ahora, con los que se han dirigido al mismo con dicho objeto.»

LLAMAMIENTO Á FILAS

Se ha ordenado por reciente disposición, que el día 22 del actual se concentren en las cajas de recluta todos los individuos pertenecientes al cupo del reemplazo de 1907, y los que, sin estar comprendidos en dicho reemplazo, deban destinarse en unión de ellos, con arreglo á las disposiciones en vigor.

LAS CAPEAS

Aun cuando en muchas cosas se equivoca y sufre errores disculpables el Sr. Lacierva, hay que convenir, sin embargo, en que, como ministro de la Gobernación, es uno de los más laboriosos, mereciendo algunas veces elogios sus iniciativas.

La reciente real orden suprimiendo las capeas, ha obtenido, como no podía menos de suceder, el aplauso unánime de todas las personas sensatas, al que puede unir el nuestro muy sincero el Sr. Lacierva por esa nueva disposición, que es de las que honran á cualquier ministro; pues á nosotros, aun cuando comulgamos en distinta parroquia, no nos duelen prendas cuando de hacer justicia se trata.

He aquí la real orden que ha publicado la Gaceta del día 6 del actual:

- 1.º Que prohíba V. S. en absoluto se corran toros y vaquillas ensogados ó en libertad por las calles y plazas de las poblaciones, ordenando á los alcaldes que, bajo su más estrecha responsabilidad, cuiden de la eficacia de esta prohibición.
- 2.º Que donde no hubiere plaza destinada al efecto, se deje al arbitrio de V. S. autorizar la celebración de corridas de toros, teniendo en cuenta las circunstancias de cada una de aquéllas y las conveniencias del orden público, siempre que los locales que provisionalmente se habiliten, sean apropiados al objeto y reúnan condiciones de seguridad, equivalentes á las de nn circo taurino,

acreditadas mediante reconocimientos periciales de la misma forma y con iguales requisitos que edificios expresamente construidos para dichos espectáculos.

3.º Que en las instancias para celebrar corridas de toros en las condiciones mencionadas, se entienda el número de reses que han de lidiarse y los nombres de los toreros ó aficionados que tomarán parte en la lidia, comprometiéndose los alcaldes, en su responsabilidad, á no consentir que intervengan en ellas otras personas que las que previamente hayan sido autorizadas por V. S.

4.º Que no se permita la celebración de corridas de toros, así en las plazas de carácter permanente como en las provisionales habilitadas al efecto, que conste haber establecido en ellas servicio sanitario suficiente para la asistencia de los lidiadores que resultaren heridos ó lesionados.

5.º Que en lo relativo á la construcción de plazas de toros, se atenga V. S. á lo dispuesto en el real orden de 31 de Octubre de 1882, consultado previamente á este ministerio, y no permitiendo que los Ayuntamientos que no tengan satisfechas todas sus obligaciones destinen fondos del Municipio ni á la construcción de nuevas plazas, ni á fragar los gastos que dichos espectáculos ocasionen; y

6.º Que las infracciones á estos preceptos corrija V. S. como desobediencia á sus órdenes, poniendo las multas que autorizan las leyes.

EL CONTRABANDO Y LA DEFRAUDACION

Conclusión de los preceptos contenidos en la vigente ley de contrabando y defraudación de 3 de Septiembre de 1904, publicados en número anterior.

Art. 24. Del importe de las penas pecuniarias que se impongan á los hijos, mujeres casadas y solteras, que no tengan peculio propio en que hacer las efectivas, serán responsables subsidiarias y administrativamente, los padres que les tuvieren á su potestad, los maridos no divorciados y los tutores respectivamente.

Art. 29. Las penas que pueden imponerse en casos respectivos, con arreglo á esta ley, á los reos de delito de contrabando ó de defraudación, son tres clases: principales, accesorias y subsidiarias.

Las principales son:

- 1.ª Prisión correccional de seis meses á tres años.
- 2.ª Multa.
- Las accesorias son:
- 1.ª El comiso cuanto al contrabando.
- 2.ª La inhabilitación para el desempeño de cargos públicos.
- 3.ª El pago de costas procesales.

La subsidiaria es: Por insolvencia del reo para satisfacer las penas pecuniarias, el arresto ó la prisión correccional, razón de un día de privación de libertad por cinco pesetas de multa.

Art. 36. Los reos de delito de contrabando serán castigados con una multa que no baje del triple y exceda del séxtuplo del valor de los efectos.

Art. 38. Además de la referida pena de multa se aplicará en los casos siguientes la de prisión correccional.

- 1.º A los reos de delito de contrabando cuando en el hecho concurra algún delito conexo.
- 2.º A los reos del mismo delito cuando concurra la circunstancia de habitualidad, entendida en que ésta existe cuando hayan sido castigados tres veces por delitos de las mismas clases.
- 3.º A los mismos, cuando no concurriendo la circunstancia atenuante y si dos agravantes, sea alguna de ellas de las consignadas en la regla 1.ª, 2.ª, 6.ª y 7.ª del art. 18.

(Ser funcionario público, comisionista, corredor, Agente de Aduanas; conducir por tierra efectos contrabandados en cuadrilla que pase de tres personas á caballo á pie ó llevar armas).

4.º A los mismos cuando concurra la agravante de reincidencia sin ninguna circunstancia atenuante.

5.º A los reos de faltas de contrabando cuando haya de reputarse el hecho como delito por concurrir la circunstancia de habitualidad.

Art. 39. A los cómplices del delito de contrabando se les aplicará la pena inferior en un grado á la que corresponda á los autores del mismo delito, y á los encubridores la inferior en dos grados.

Art. 40. Será pena común á todo delito de contrabando el comiso:

- 1.º Del género ó efectos aprehendidos que constituyan el cuerpo ó materia del delito.
- 2.º De las máquinas, herramientas ó utensilios empleados en la fabricación, elaboración, lavado, transformación de cualquier efecto estancado prohibido.
- 3.º De las caballerías, carruajes ó embarcaciones donde se transporten ó hallen género de contrabando, si el valor de éstos llegare á una tercera parte del valor de toda la carga.
- 5.º De los géneros de licito comercio que se

DE TOROS

Para alternar con el simpático matador de novillos-toros, Ramón Tarodo (Alhameño), que figura como primer espada en la novillada que se celebrará en este circo taurino, el segundo día de nuestra feria chica de Marzo, la empresa de esta función taurina, que no omite gastos de ningún género para dar gusto a los aficionados, ha contratado al aplaudido diestro Hipólito Zumel (Infante), ya conocido de este público, y de cuyos diestros guarda la afición cacereña tan gratos recuerdos.

En uno de los días de la semana venidera se ultimaré la adquisición de los seis novillos que han de lidiarse, pertenecientes a un acreditado ganadero, y en el número próximo daremos a los lectores la reseña de los toros.

Esta novillada, como ya dijimos en el número anterior, y primera de la temporada, promete ser un acontecimiento taurino, por cuyo motivo hay mucho entusiasmo entre los aficionados.

Un aplauso a la empresa por sus buenos propósitos.

Los precios, según se nos ha dicho, serán muy económicos, y en breve se repartirán los anuncios de esta gran novillada.

Preparémosnos, pues, a presenciar buenas cosas.

En la dehesa denominada "Casilla de Piedra Hincada", del término de Trujillo, tuvo lugar el jueves de la pasada semana, la tiente de diez y siete novillos erales, de los treinta y cuatro, que posee el excelentísimo señor conde de Trespalacios.

El resultado fué completamente satisfactorio, no habiendo tenido que desechar ningún novillo.

Actuaron en la repetida tiente el picador Varillas y Victoriano Boto, hermano de Regaterín.

De los novillos sobresalieron por su poder y bravura los que llevan por nombre *Cometa, Malacara, Perlito y Conejito*.

Este último, a pesar de las precauciones adoptadas, hirió al caballo que montaba el picador Varillas.

A más tiene esta ganadero en sus cerrados 17 toros de cuatro años y 11 de cinco y seis, que prometen dar mucho juego.

Nuestra enhorabuena al señor conde por el éxito obtenido este año en su ya acreditada ganadería, a la que dedica un celo y escurpulosidad dignas de encomio.

Así es como se acreditan las ganaderías de reses bravas.

También nuestros distinguidos paisanos D. José y D. Fernando García Becerra, han practicado en su ganadería la operación de la tiente.

He aquí lo que a este propósito leemos en nuestro estimado colega *La Opinión*, de Trujillo:

"Días pasados, bajo la dirección de los hermanos *Rombita* y actuando de picador Manuel Álvarez, hicieron la tiente de unas cuantas novillas en su dehesa "Cantillana", los inteligentes y escurpulosos ganaderos de reses bravas, D. José y D. Fernando García Becerra, de Cáceres.

La operación se verificó con tal rigor, que hubo novilla de las *reprobadas* que tomó diez y ocho o veinte puyazos.

Así se hacen toros bravos."

Un aplauso a nuestros paisanos, los que no pierden medio ni ocasión de refinar su gaudería hasta ponerla a la altura de las primeras de España, no omitiendo para ello gastos ni sacrificios de ningún género.

Y para la feria grande ¿qué cartel tendremos, señor alcalde? ¿Es verdad que ha firmado ya el contrato *Corchaito*, que lo firmará muy pronto *Lagartijo* y que está la Comisión de feria en arreglos con otro espada recién doctorado?

La afición desea saber lo que haya de cierto en esto asunto, así como las ganaderías que han de lidiarse.

¿Sería usted tan amable, Sr. Elías Prats, que satisficiera, por mediación de estas columnas, los deseos de los aficionados?

La real orden del ministerio de la Gobernación, fecha 6 del corriente, que publicamos en otro lugar, prohíbe en absoluto en todo el reino de España y sus islas, las capeas de toros y vaquillas ensogados ó en libertad, por las calles y plazas de las poblaciones.

Con este motivo, los toreros de invierno de las dos provincias hermanas, tratan de hacer una GRAN manifestación de protesta.

Y el festivo revistero, de nuestro estimado colega *El Bloque*, Sr. *Agonia*, va a escribir acerca de este asunto, una serie de artículos que llamarán seguramente la atención y harán, necesariamente, que el ministro de la Gobernación Sr. Lacierva, derogue la citada real orden en cuanto los lea.

¡Es mucho el cacumen que tiene este revistero rapa barbas!

La afición taurina espera con impaciencia los trabajos del Sr. *Agonia* así como otros que tiene en cartera, referentes al cartel de nues-

tra próxima feria, y que han de hacer las delicias de los *amateurs* del arte de Cúchares, dando de paso muy buenos consejos a los individuos que componen la Comisión de ferias.

Prepárense, pues, los aficionados a saborear buenos artículos taurinos.

Yo, por mi parte, celebro las buenas disposiciones de mi colega *Agonia*, y estoy a la expectativa para no desternillar de risa; tanta es la gracia que tiene para escribir el apoderado del aplaudido diestro vallisoletano Sr. Bayón.

A. B. C.

Á NUESTROS ABONADOS

Rogamos a los señores suscriptores de fuera de la capital, se sirvan remitir a la mayor brevedad lo que adeudan a la Administración de EL NORTE DE EXTREMADURA, hasta fin de Diciembre de 1907, pues en ello está interesada la buena marcha de nuestra publicación.

El importe de las suscripciones puede enviarse con facilidad en letras del Giro mutuo, en sellos de correo ó en sobres monederos, de venta en todas las estafetas.

LA HERNIA

El Método "CLAVERIE", de París es el único universalmente adoptado para el alivio y la Curación de la Hernia.

La Hernia equivale a un verdadero suplicio. De aquí que los desdichados que de ella sufren, víctimas de continuo tormento, se abandonen con frecuencia entre las manos de falsos especialistas que les proporcionan remedios cien veces peores que la misma enfermedad y lo que es aún peor susceptibles de poner en peligro la existencia del paciente.

Un método hay, uno solo, que ofrece garantías infalibles; nos referimos al método del Sr. A. CLAVERIE, de París, el renombrado ortopédico cuyos *Bragueros Neumáticos Impermeables sin Resortes*, admiten y aconsejan hoy todas las Facultades de Medicina.

Estos aparatos maravillosos, que coloca a los enfermos el mismo inventor, tienen el privilegio incomparable de procurar a los herniados inmediato alivio, permitiéndoles entregarse a sus ocupaciones y placeres habituales sin necesidad de interrumpir el tratamiento, y de determinar la curación al cabo de poco tiempo.

A este conjunto de admirables resultados que no se han desmentido desde hace veinticinco años, es a lo que el método y los aparatos de M. CLAVERIE deben la aprobación unánime del protomedicato europeo y la preferencia que les concede la gran familia de los herniados que, sin dolor y sin peligro alguno, renacen, por así decirlo, al recobrar la salud y con ésta la alegría.

Precisamente por que así lo creamos es por lo que no vacilamos en aconsejar a nuestros lectores que aprovechen el paso por España del eminente especialista de quien hablamos.

El Sr. A. CLAVERIE recibirá a los enfermos de nueve de la mañana a cinco de la tarde en CACERES, viernes 28 de Febrero, FONDA DEL COMERCIO.

Todos aquellos de nuestros lectores que lo pidan a M. CLAVERIE, 234, Faubourg Saint-Martin París, recibirán gratuitamente un ejemplar de su magistral *Tratado de la Hernia*.

ANUNCIO Previo envío de QUINCE PESETAS, se remite libre de gastos a cualquier estación de España, una bonita máquina para coser a mano, con instrucciones para su manejo.

Los pedidos al representante general, MARIANO MORETA, Pescadería, 11, Avila.

Seguros Vida y Enfermedades

Se desean agentes activos para esta provincia, con sueldo y comisión. Banco Nacional: Mendizábal, 8, 1.º, Barcelona.

LIBROS Y PERIODICOS

"Las banderas regionales", lleva por título el notable artículo que D. Federico Rahola publica en

D. Emilio Herreros, presidente del Centro Agrícola Mercantil, ha llegado a la capital, el representante de Ricardo Laorga, fabricante de billares de Madrid, cuyo señor está haciendo una reparación completa en los billares del expresado circo.

El ministro de la Gobernación está ultimando el reglamento por que han de regirse los cinematógrafos, con el fin de evitar que en ellos ocurran catástrofes, como las acaecidas recientemente en el extranjero.

Quedan excluidos solamente del descuento—según la nueva ley de presupuestos de 31 de Diciembre de 1907—las viudas y huérfanos de funcionarios civiles, militares é individuos de cruces cuyas pensiones no excedan de 500 pesetas anuales.

Por lo tanto, los retirados de tropa siguen con el mismo descuento, con arreglo a la escala que a continuación se expresa:

Hasta 1.500 pesetas, el 15 por 100; de 1.501 a 2.500, el 16; de 2.501 a 5.000, el 18; de 5.001 en adelante, el 20.

Según dice un colega, va a plantearse en las Cortes el problema de la reforma del Código civil, integrando en sus derechos a las mujeres españolas.

Tal reforma está inspirada en las recientes innovaciones del Derecho inglés y de los novísimos Códigos de Suiza y Alemania.

En Villamartín, provincia de Orense, se ha registrado un caso rarísimo, que está siendo allí el tema obligado de todas las conversaciones. La mujer de un individuo conocido por el *Aflador*, ha dado a luz felizmente un niño, con cuatro brazos y otras tantas piernas con sus pies correspondientes. La noticia del nacimiento de este fenómeno circula rápidamente por el pueblo, acudiendo muchas personas al domicilio del aflador.

En contra de lo que se esperaba, y esto es lo más raro del caso, la deforme criatura continúa con vida.

Mañana domingo y en la iglesia parroquial de San Juan, se leerá la primera amonestación de nuestro buen amigo D. Higinio Fernández Marcelo y la bella señorita Josefa Tobías Ríos.

En el mismo día se leerá también la del inteligente comerciante D. Victoriano García Rojo y la hermosa y simpática artesana Petra Parras Muñoz.

Las bodas se celebrarán muy en breve.

La tala y reconocimiento de quintos del actual reemplazo, tendrá lugar el día 1 de Marzo próximo.

MUSICA EN CANOVAS.—He aquí el programa de las piezas que ejecutará mañana, de tres a cinco y en el paseo de Cánovas, nuestra aplaudida Banda municipal:

1.ª La Czarina, paso doble, R. Chapi.

2.ª Rosa de Amor, mazurca, N. N.

3.ª Intermedio de Caballería Rusticana, Mascaguni.

4.ª Balada y alborada del Sr. Joaquín, Caballero.

5.ª Juanito, paso doble, Antonio Carvajal.

El comandante de Infantería D. Andrés Crespo Navarro, ha sido destinado a la Caja de reclutamiento de esta capital.

ENFERMOS.—Nuestro particular amigo D. Francisco Javier Gaite, secretario de este Instituto general y técnico, se encuentra enfermo, aun cuando no de cuidado.

El Sr. D. José Elías Prats, alcalde presidente de esta capital y respetable amigo nuestro, se halla ligeramente indispuerto.

Y el laborioso empleado de la Diputación provincial, D. Leopoldo Hurtado, se encuentra también enfermo.

Celebraremos mucho la mejoría de los tres enfermos.

Nuestro querido amigo é ilustrado colaborador D. Pedro Muñoz Carrero, marchó ayer con dirección a Plasencia, en donde pasará una buena temporada.

Que le vaya bien al estimado compañero.

El programa para las oposiciones a la plaza vacante en la Diputación, se encuentra expuesto al público por el término de un mes, en la Secretaría de aquella Corporación.

SALÓN VIDAOGRAPH

Sigue viéndose muy concurrido este elegante pabellón, gracias a las iniciativas de sus propietarios, que no omiten gastos ni sacrificios de clase alguna para complacer a los aficionados a esta clase de espectáculos, y la aplaudida completista Enriqueta Callejas, hace, como siempre, las delicias de los espectadores.

Ayer, día de moda, debutó, obteniendo un gran éxito, la pareja de baile "Los Cosmopolitas", que durante mucho tiempo actuó en Badajoz, premiando al público con un lleno completo todas las secciones.

Hoy se anuncia en este cinematógrafo el siguiente selecto y variado programa:

1.ª La pescadora de cangrejos.

2.ª Las hazañas de un perro.

3.ª La señora tiene deseos.

4.ª Metempsicosis.

5.ª Un crimen en la montaña.

La completista Enriqueta Callejas y la pareja de bailarines duetistas, "Los Cosmopolitas", alternarán en las secciones.

Nuestro aplauso a la empresa "Más, por sus deseos de complacer al público que concurre al "Salón Vidaograph", todas las noches.

hacen en el mismo baul, fardo, bulto ó caja donde hayan sido aprehendidos los de contrabandos, siempre que el valor de éstos constituya una tercera parte ó más de todo el contenido del baul ó bulto.

6.ª De las armas que lleven consigo los reos al hacerse la aprehensión, aun cuando fueren de uso licito ó permitido.

Art. 41. Si se justificase la existencia del delito y su cuantía pero no hubiese tenido lugar la aprehensión material y total de los efectos, el comiso que correspondiera a los géneros no aprehendidos se sustituirá condenando a los reos al pago del valor de aquéllos, independientemente de la multa y demás penas que les corresponda.

Art. 55. Las personas responsables de los hechos que con arreglo a esta ley constituyen faltas de contrabando, serán castigadas con una multa que no baje del duplo ni exceda del triplo del valor de los efectos estancados ó prohibidos.

Art. 56. Será pena común a las faltas de contrabando el comiso de los géneros ó efectos, objeto ó materia de aquéllos.

Es aplicable a las faltas de contrabando, lo que respecto al comiso de los demás efectos que no sean materia de la falta, se dispone en las reglas 2.ª, 3.ª y 5.ª del artículo 40, así como las disposiciones relativas a la venta, aplicación ó inutilización de los efectos decomisados.

Art. 62. Deberán perseguir también el contrabando y la defraudación los inspectores nombrados para casos especiales por el ministerio de Hacienda, los cuales serán tenidos y considerados como agentes de la autoridad en el ejercicio de sus funciones, con todas las facultades propias de las autoridades y agentes de Resguardo, mediante la sola exhibición de su nombramiento, pudiendo para el mejor desempeño de su cometido, reclamar el auxilio de todas las autoridades civiles y militares, agentes de la autoridad é individuos del Resguardo.

I. Giraud.—Dentista.— Plaza Mayor, 3.—CACERES.

NOTICIAS

Los opositores a las escuelas de niños vacantes en este distrito universitario, están convocados para el día 20 del actual.

Después de haber pasado algún tiempo en Madrid, ha regresado a la capital, el digno juez de instrucción.

Bien venido.

D. García Muñoz Torres Cabrera, ha sido nombrado consejero de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de esta capital.

Desde el día de hoy hasta el 31 de Agosto venidero, queda prohibida toda clase de caza y la circulación y venta de la misma.

La *Gaceta* del día 6 del corriente publica una real orden resolviendo con carácter general, quede aplazada la constitución de las Juntas municipales de asociados hasta tanto que tenga lugar la renovación de los Ayuntamientos.

En los pasados días repartiéndose con profusión una hoja impresa firmada por don Laureano Pérez, acreditado industrial de esta plaza, recordando a los contribuyentes por consumos en el extrarradio, algunos de los requisitos exigidos por el reglamento para que el arrendatario pueda hacer efectiva la exacción de cuotas y los recursos que para el cobro de cantidades indebidas, pueden darse en casos tales.

El domingo último subió al cielo el niño Julio Rico Plano, de dos años de edad é hijo de nuestro buen amigo el administrador en Cáceres de nuestro colega el *Noticiero Extremeño*.

Damos el pésame a los afigidos padres por la pérdida de su pequeño Julio.

Alumbramientos.— Con toda felicidad han dado a luz en la presente semana: la señora del ayudante de la Sección de Ciencias de este Instituto provincial y técnico, D. Mario Castellano, un hermoso niño; la del conocido comerciante de esta plaza, D. José Acha, una preciosa niña, y la del también comerciante D. Aquilino Galán, un robusto niño.

Nuestra enhorabuena a los felices padres de los recién nacidos.

Ha quedado constituida en Salvatierra de Santiago una Sociedad de Socorros mutuos, cuya Junta directiva la componen los señores siguientes:

Presidente, D. Juan Solís Bernardo; vicepresidente, D. Claudio F. Crespo; depositario, D. Manuel Donaire; vocal, D. Hipólito Tejada, y secretario, D. Mannel Diaz.

En los pasados días tuvimos el gusto de estrechar la mano a nuestro querido y cariñoso amigo D. Víctor Luis de Reina, diputado provincial.

Las propuestas de aprovechamientos de montes para el año forestal de 1908 a 1909, deberán hacerlas los Ayuntamientos en todo el presente mes de Febrero.

D. Alberto Thievaut, D. Miguel Muñoz Mayoralgo, D. Fermín Sánchez, don Luis Cortés y D. Antonio García Nuche, han sido elegidos consejeros de la Sociedad de Aguas potables de Cáceres, y D. Manuel Plasencia y D. José Acha, suplentes.

En la quincena entrante, serán licenciados todos los individuos que hayan cumplido veintisiete meses de servicio.

Por una reciente disposición, háse prevenido que se activen los expedientes de expropiación de terrenos para carreteras.

Llamado por nuestro querido amigo

Cataluña, Revista quincenal ilustrada, cada día recibida con más favor por el público selecto, que fija la atención en los valiosos trabajos que sin interrupción ven en ella la luz. "La aristocracia catalana: Jaussey", por Mario Aguilar; "De arquitectura", por Buenaventura Bassegoda, y otros, completan el texto; en cuanto a la ilustración, es esmeradísima y llama especialmente la atención el suplemento en tricromía que reproduce con notabilísima fidelidad el magnífico cuadro al óleo del pintor olotense J. Berga, titulado "Montanya del Corp". Los grabados e impresión están ejecutados por los acreditados talleres de la señora viuda de Luis Tasso.

El número 9.º de "Vida Intelectual", que ha aumentado el tamaño de sus páginas y está de venta en las librerías, puestos de periódicos, kioscos y centros de suscripciones, contiene los siguientes trabajos literarios: La Escuela romántica en Francia, por J. Brandes.—"El paquebot", cuento, por Joao da Cámara.—Cultura catalana, por B. Santos Vall.—Inconvenientes y ventajas de la ironía, por R. Doumic.—En Portugal: Bajo la dictadura, Instrucción pública, Principio de la temporada teatral, "Judás", drama de Augusto Lacerda, Don Juan de la Cámara, Libros nuevos, por J. de Tavares.—Autobiografía de Herbert Spencer (continuación), por J. Land.—Los maestros del humorismo: Grandville.—Diez y ocho fotografías ilustran las páginas del número.—Precio: 30 céntimos en la Península.—Se

remiten números de muestra pidiéndolos a la Casa Editorial de "La Última Moda", Velázquez, 42, hotel.—Madrid.

TIENDA-ASILO

Raciones despachadas en los siguientes días:

FECHAS	Cerdo	Caña	Pa.	Número total de raciones
Día 8 Febrero 1903	51	84	83	218
" 9 "	55	83	85	223
" 10 "	53	83	104	240
" 11 "	65	83	106	264
" 12 "	59	72	99	230
" 13 "	53	68	81	202
" 14 "	59	77	104	240
TOTALES..	395	550	672	1.617

Cáceres 15 de Febrero de 1903.—El secretario-contador, F. Cruz Quirós.

"La Polar,"

Sociedad anónima de Seguros a prima fija ESTABLECIDA EN BILBAO

CAPITAL..... 100.000.000 de pesetas.
 GARANTIAS DEPOSITADAS..... 50.000.000
 FONDOS DE RESERVAS..... 4.541.431'44

Administrador Depositario: EL BANCO DE BILBAO

RAMO DE INCENDIOS Y VALORES

Esta Sociedad, exclusivamente Española, es la que se ha fundado en el mundo entero con mayor capital social para garantizar a sus asegurados. "La Polar," es la Sociedad que mayores garantías ofrece, propias y efectivas de cuantas trabajan en España. Las garantías que ofrece "La Polar," son ciertas, verdaderas y demostrables; no incluyen en ellas más que sus capitales estatuarios y propios, los cuales están bien consolidados en poder de su depositario administrador EL BANCO DE BILBAO, de confianza bien acreditada y reconocida de tan antiguo, que inspira confianza ilimitada dentro y fuera de nuestra Nación. Las primas que aplica son tan económicas como las que pueda aplicar cualquiera otra Compañía.

RAMOS DE INCENDIOS Y VALORES

SUBDIRECTOR EN LA PROVINCIA DE CÁCERES: D. JUAN GAONA VALCARCEL

Plaza de Santiago, 10. 2.º

Agencias en todos los partidos judiciales y pueblos importantes de la provincia.



"LA ESTRELLA,"

SOCIEDAD ANÓNIMA DE SEGUROS MADRID

Capital: pesetas 10.000.000.—Garantía depositada: pesetas 12.000.000

Seguros contra incendios. Seguros sobre la vida. Tasación y pago inmediatos al siniestro

SUBDIRECTOR EN EXTREMADURA: D. FRANCISCO BERNALDO DE QUIROS

Oficinas: Barrionuevo, núm. 31.—CÁCERES

EMULSION MADAL

Es mejor que todas, por ser la única que contiene 80 por 100 de aceite de hígado de bacalao de Noruega Loffoten, todo asimilable. Usando aceite emulsionar, no se tolera bien y se pierde por vías intestinales. Reconstruye niños, adultos, viejos; consunción, convalecencias, clorosis, embarazo, lactancia; tos, tisis, escrófulas, raquitismo, anemia, etc. Lo certifican eminentes doctores y colegios médicos y farmacéuticos de Barcelona. MEDALLA DE PLATA. FARMACIAS Y DROGUERIAS.

HIPOTECAS

A un tipo que resulta menor del 5 por 100 anual y a devolver el capital en unas 230 mensualidades, ó TODO LO ANTES QUE DESEE EL DEUDOR. Se admite en parte pago de la deuda, cualquier cantidad desde 500 pesetas, cesando en seguida el pago del interés.

Sistema comodísimo para comprar fincas ó levantar hipotecas onerosas.

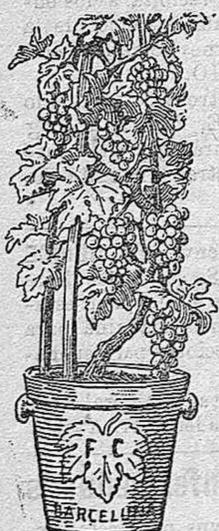
"EL HOGAR ESPAÑOL," Sociedad Cooperativa de Crédito Hipotecario Alcalá, 31.—Madrid

Imposiciones suscritas... Pts. 8.395.500
 Préstamos realizados..... " 3.253.100
 Tasación de las propiedades. " 8.512.210

JOVENES SIN CARRERA.

Para rápida obtención de carreras de Contador, Agrimensor, Procurador, Secretario de Juzgado y de Ayuntamiento, Tenedor de Libros, Maestro de Obras, Perito Práctico Electricista, Capatáz de Montes, etc., sin separarse de su domicilio para estudiar, lo mismo que la preparación completa en la misma forma para Sobrestantes, Interventores de Ferrocarriles, Banco de España, Tabacalera, Oficiales de Hacienda, etc., dirigirse con sello al Director de la Escuela Práctica, Mayor, 55, Zaragoza.

CALDO BORDELES CASELLAS



Preparación instantánea CONTRA EL MILDIO Y BLACK-ROT DE LA VIÑA AZUFRE SOLUBLE CAMPAGNE

contra el Oidium de la VID Se azufra y sulfata en una sola operación

Los tratamientos son rápidos, perfectos y económicos, preservación completa de la cosecha. Gastos de material y mano de obra, reducidos al mínimo.

Pídanse catálogos.—Referencias de primer orden

FRANCISCO CASELLAS APARTADO 262.—BARCELONA

SOBRE-MONEDERO para circulación por correo de valores en metálico

Servicio Postal Oficial, creado por Real Decreto de 30 de Noviembre de 1899

El SOBRE-MONEDERO circula entre todos los pueblos de la Península, Islas Baleares, Canarias y costa de Africa, y donde no haya Administración de Correos, están obligados a remitirle a la circulación los carteros y peatones rurales. El SOBRE-MONEDERO es el medio más cómodo, sencillo y seguro para remitir dinero por correo, certificado, desde 5 céntimos hasta 50 pesetas, en cualquier clase de moneda y en toda clase de fracciones.

Con el SOBRE MONEDERO se evitan al público las molestias de todos los sistemas de giro; no es necesario el requisito de conocimiento y entrega por el cartero en el domicilio del destinatario, aunque sea en la aldea más pequeña. Indispensable para encargos al comercio, suscripciones de periódicos, pedidos de libros, pensiones, mesadas, etc. Único que resuelve las dificultades del giro en pequeñas cantidades. El SOBRE MONEDERO tiene la GARANTIA DEL ESTADO que abona la cantidad declarada en caso de extravío. La Compañía Arrendataria de Tabacos tiene la exclusiva para la venta del SOBRE MONEDERO; lo expende en todos los Estancos al precio de 25 céntimos y abona a sus expendedores el 10 por 100 de precio de venta.

Los pedidos a los Representantes y subalternos de dicha Compañía Arrendataria en cada provincia. Oficinas: Goya, 19, Madrid.

Desviaciones de la columna vertebral, torcedura de las piernas, obesidad, prolapso de la matriz, etc.

HERNIAS (quebraduras)

Tratamiento de éxito seguro, por medio de los Aparatos Especiales (con Real Privilegio de invención patente número 27.791), del ortopédico-herniólogo de Madrid.

DON GERONIMO FARRÉ GAMELL

Resultados de nuestro tratamiento

«Valencia 29 de Julio de 1907.—Sr. D. Jerónimo Farré Gamell, Madrid.—Muy señor mío y de mi mayor consideración: Le participo que de la quebradura del lado izquierdo ESTOY COMPLETAMENTE CURADO, y de la hernia derecha estoy bastante mejor, gracias al aparato tan sabiamente ordenado por usted y construido en su Gabinete Ortopédico, y sólo me resta el darle las más expresivas gracias. Puede hacer de esta carta el uso que le parezca conveniente. Sin otro particular se ofrece de usted afectísimo s. s., Federico del Viso.—Sre, plaza de la Encarnación, 3, segundo derecha.

Antigüedad de la hernia curada 13 años.—Edad del cliente 60 años.

Construimos nuestros aparatos para cada caso determinado, siendo por tanto necesaria la presentación de la persona herida. Enviar un aparato ó colocarlo sin haberlo construido previo examen de las condiciones anatómicas de la hernia y con arreglo a esas particularidades, es exponer al enfermo a multitud de complicaciones y graves accidentes. Conviene que el público se convenza de esta verdad. Enviamos gratis, solicitándolo, nuestro interesante folleto de 229 páginas titulado «HERNIAS Y CUESTIONES ENLAZADAS CON SU TRATAMIENTO».

En Madrid, en su Gabinete, calle del Barquillo, 41, principal.

IMPORTANTÍSIMO Descando poner de nuestra parte todos los medios posibles para evitar que el público se confunda, reputando como nuestros los brageros que venden en uno de los pisos de la casa NUMERO 2 DE LA PUERTA DEL SOL, de Gabinete Ortopédico que tenemos instalado en dicha casa y trasladarlo a la calle del Barquillo, número 41, principal.

LICOR

ELABORADO P. P. POR LOS P. P.

CHARTREUX

(Antes en Francia)

y actualmente en la

Fábrica de

La Unión

Agrícola

en Tarragona



ELIXIR

VEGETAL



SIN RIVAL para toda clase de

INDISPOSICIONES

De venta en Cáceres, casa Manuel García y García, calle de Alfonso XIII, 4.

Agentes generales para toda España: Señores Fortuny Hermanos y Helly de Tarrriers, Hospital, 32, Barcelona.

FABRICA DE ASERRAR MADERA

movida por electricidad

DIEGO MORA ROMAN

Ex-Convento de S. Francisco, PLASENCIA (CÁCERES)

Grandes existencias de maderas de pino, olivo, fresno y otros, y con especialidad de castaño bravo, procedentes del rebolado de Jerte, de los propietarios Sres. Cepeda, fabricándose toda clase de dimensiones, sobre todo vigas del grueso y largo que se deseen; siendo sus precios más baratos que las demás fábricas conocidas hasta hoy, por haber conseguido su dueño montarlas con los mayores adelantos del día.

Cajas para envases. Palos de silla escuadrados y toda clase de madera para embalaje.

